

ACTA NÚM. 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE SALA DE LA SEDE DEL MUSEO DE BELLAS ARTES EN CÓRDOBA (Expte. CONTR 2026 78901)

Asistentes:

Presidencia:

- Secretaria General Provincial de Cultura, D^a María del Valle Fuentes Velasco.

Vocales:

- Representante de Intervención de la Junta de Andalucía, D. Julio Salvador Lora López.
- Representante del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, D. José Antonio Soriano Cabrera.
- Representante de la Delegación, Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Jesús Fernández Sánchez.
- Representante de la Delegación, Director del Museo de Bellas Artes de Córdoba, José María Domenech Vázquez.

Secretario:

- Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación en la Secretaría General Provincial de Turismo, D. Rafael Alonso Serrano.

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 18 de mayo de 2026, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en C/ Capitulares 2, las personas anteriormente relacionadas para la apertura y calificación administrativa de la documentación presentada por FACTORIA DEL ARTE Y DESARROLLO S.L., para la subsanación de la documentación contenida en el sobre 1, concretamente la ausencia del documento europeo único de contratación (DEUC).

Se procede a la apertura del requerimiento a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica) y se detecta que el **documento europeo único de contratación (DEUC) presentado por el licitador no contiene la sección α, parte IV**, denominada “indicación global relativa a todos los criterios de selección” tal y como se indica en el apartado 6º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, dado que en el requerimiento de subsanación remitido al licitador no se indicaba expresamente la obligatoriedad de marcar el mencionado extremo, y en aplicación de lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación requerir a dicho licitador, para que en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación indicada, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procede a la presentación.

C/Capitulares, 2 14071 Córdoba

Telf: 957 015 300

informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	18/05/2026	
	RAFAEL ALONSO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3EEUTUQPKWC7UA2VHVJFTAFLM	PÁG. 1/2	

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	18/05/2026	
	RAFAEL ALONSO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3EEUTUQPKWC7UA2VHVJFTAFLM	PÁG. 2/2	